

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES

1.-	¿DEBEN ENTREGARSE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN FORMA SEPARADA A LOS QUE ENTREGA LA TESORERÍA MUNICIPAL ANTE LA ASM?	NO. LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEBEN PRESENTAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LOS INFORMES QUE LE SEAN REQUERIDOS PARA INCORPORARLOS A LOS INFORMES TRIMESTRALES	ARTÍCULOS 67 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 44 FRACCIONES II, XXI Y XXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2.-	¿CUÁL ES EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES?	LOS INFORMES TRIMESTRALES DEBEN PRESENTARSE ANTE LA ASM, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS	ARTICULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. APROBADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.
3.-	¿SE DEBE INTEGRAR EL INFORME DEL CONTRALOR MUNICIPAL EN EL EXPEDIENTE DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y EN EL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL?	EL INFORME DEL CONTRALOR MUNICIPAL DEBE INTEGRARSE ÚNICAMENTE AL EXPEDIENTE DE LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE DEBEN PRESENTAR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES AL CONGRESO DEL ESTADO Y NO ASÍ A LOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA ANUAL.	ARTÍCULOS 7 Y 8, FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO Y DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EMITIDOS POR LA ASM.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
4.-	¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LOS INFORMES TRIMESTRALES?	LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRARSE A LOS INFORMES TRIMESTRALES ESTA DETALLADA EN LA PAGINA WEB DE LA ASM (www.asm.gob.mx) Htm/orientcionmpal/archivos/lineamientos2009/lineamientosdelinformestrimestrales09	ARTÍCULOS 4º, FRACCIÓN XVI Y 30, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y 8, INCISO II) DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL, Y DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO EMITIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR
5.-	¿EN QUE ARTÍCULO Y LEY, SE HACE MENCIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA GLOSA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS?	ARTÍCULO 56 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE A LA LETRA DICE: .. V. SOMETER, PREVIO ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA GLOSA DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO; LA	ARTICULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		CUENTA PÚBLICA ANUAL; LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EL PROGRAMA FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA Y LOS MECANISMOS PARA ADMINISTRARLA.	
6.-	¿CUANDO VENCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL?	EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE CONCLUYA EL EJERCICIO.	ARTÍCULO 123, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
7.-	¿EL INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBE REGISTRARSE TAL Y CUAL AL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO?	EL CONTRALOR DEBE PRESENTAR TRIMESTRALMENTE AL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LO CUAL DEBE QUEDAR ASENTADO EN EL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.	ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN III Y 59 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
8.-	¿DEBE EL DIF MUNICIPAL PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL	DEPENDIENDO DE SU NATURALEZA JURÍDICA, SI SE TRATA DE UN	ARTÍCULOS 6º Y 30 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

	A LA TESORERÍA MUNICIPAL?	<p>ÓRGANO CENTRALIZADO NO DEBERÁ PRESENTAR EL REFERIDO INFORME; EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO, SI DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE ESTA LO INTEGRO AL INFORME TRIMESTRAL, QUE SE PRESENTARA A LA ASM EN LOS PLAZOS Y FORMAS SEÑALADOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA ASM Y QUE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB (www.asm.gob.mx)</p>	<p>ESTADO DE MICHOACÁN; ARTÍCULO 67 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 67 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>
--	---------------------------	---	--

PRESUPUESTO

9.-	¿DEBEN INTEGRARSE LOS SALDOS BANCARIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS?	<p>SI, LOS SALDOS BANCARIOS DEBEN SER INTEGRADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, PROGRAMÁNDOLOS EN LAS PARTIDAS DEL GASTO DE ACUERDO AL ORIGEN DEL RECURSO.</p>	<p>ARTÍCULOS 66, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>
-----	---	--	--

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
10.-	¿COMO ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SI LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO HA PUBLICADO EL CALENDARIO DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO?	EL PRESUPUESTO DEBE FORMULARSE NECESARIAMENTE, SIN EMBARGO DADA ESTA SITUACIÓN, SE RECOMIENDA CALCULAR EL MONTO EN BASE AL PROMEDIO DE INCREMENTO DE LAS MINISTRACIONES RECIBIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.	ARTÍCULOS 45, 47, 48 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
11.-	SE TIENE EL PRESUPUESTO GENERAL INCOMPLETO. ¿SE PUEDE ENTREGAR ASI?	NO, EL PRESUPUESTO DEBE PRESENTARSE EN OBSERVANCIA A LAS FORMAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Y A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA ASM.	ARTÍCULO 52, 53, 54 66 Y 67 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 32 INCISO C) FRACCIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
12.-	ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADO PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO EN VIRTUD A QUE NO CONOZCO EL CALENDARIO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES ¿PUEDO SOLICITAR UNA PRÓRROGA?	NO, DEBE EFECTUAR UNA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR PARA OBTENER SU TECHO FINANCIERO Y SE PUEDA ELABORAR, APROBAR, PRESENTAR Y PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN	ARTICULO 50, 51, 52, 53, 54, 66 Y 67 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS.	
13.-	¿SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS?	LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS DEBERÁN SER APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO, ANTES DE LA AFECTACIÓN, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR INCREMENTOS SALARIALES, O EN LOS PRECIOS DE SERVICIOS BÁSICOS, DE MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE DEUDA, SEA NECESARIO QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE AMPLIACIONES AUTOMÁTICAS ADICIONALES AL GASTO CORRIENTE PRESUPUESTADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES.	ARTÍCULOS 56, 57, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
14.-	¿ES PROCEDENTE QUE EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTE	EN BASE A LA REFORMA AL ARTICULO 53 DE LA LEY DE	ARTÍCULOS 53, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	<p>PARA SU APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PRIMERAMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ANTES QUE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO ANTERIOR?</p>	<p>PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE DEBE APROBAR LOS PRESUPUESTOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE.</p>	<p>GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 56, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>
15.-	<p>¿LOS RECURSOS REMANENTES DE ALGUNOS FONDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR, DEBEN INTEGRARSE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO?</p>	<p>DEBEN REGISTRARSE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, COMO SALDO INICIAL Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS PROGRAMAS Y PARTIDAS A LOS QUE CORRESPONDAN ESTOS SALDOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 45, 46, 47, 50, 51 Y 66 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>
16.-	<p>¿ES PROCEDENTE MODIFICAR LOS SUELDOS DEL PERSONAL?</p>	<p>PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS SE REQUIERE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES; ADEMÁS, EN</p>	<p>ARTÍCULOS 54, 56, 57, 60 Y 61 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		CASO PROCEDENTE, DEBEN PUBLICARSE DICHAS MODIFICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO INFORMAR LO CORRESPONDIENTE A LA ASM.	
17.-	¿LAS OBRAS A EJECUTARSE DEBEN PRESENTARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN FORMA DESAGREGADA O SOLAMENTE PROGRAMARSE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES?	LAS OBRAS DEBEN PROGRAMARSE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORMA SEPARADA, SEÑALANDO LAS QUE SE EJECUTARAN EN FORMA DIRECTA O POR CONTRATO, ESPECIFICANDO SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LO QUE A ESTE RESPECTO SEÑALE LA LEY EN LA MATERIA.	ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS; 45, 46, 50 Y 51, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
18.-	¿ES OBLIGATORIO PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL TABULADOR DE SUELDOS Y EL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO?	ES OBLIGATORIO PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, LAS PLANTILLAS DE PERSONAL, EL	ARTICULO 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		TABULADOR DE SUELDOS Y LAS MODIFICACIONES DE ELLOS, QUE SE AUTORIZEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LOS DE SU APROBACIÓN, ADEMÁS DE ENVIARSE A LA ASM, UN EJEMPLAR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.	ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULO 10 FRACCIONES III Y IV.
19.-	EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO APROBÓ GASTOS MÉDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES; EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO NO SE CONSIDERARON DICHOS GASTOS ¿ES SUFICIENTE LA AUTORIZACIÓN DEL AÑO PASADO PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE ESTE EJERCICIO POR ESTE MISMO CONCEPTO?	PARA EFECTUAR DICHA MODIFICACIÓN, SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO ES ANUAL.	ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
20.-	¿HASTA QUE FECHA PUEDO PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE	DEBERÁ ENVIARSE A LA ASM DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES	ARTÍCULO 53 Y 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

	EGRESOS A LA ASM?	POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN PARA SU VIGILANCIA	GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
--	-------------------	---	--

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

21.-	¿PUEDEN PAGARSE BECAS Y DESPENSAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	EN TANTO EXISTA EN EL MUNICIPIO FINANCIAMIENTO CON RECURSOS FEDERALES PARA CUBRIR ESAS NECESIDADES, NO PODRÁN PAGARSE BECAS Y DESPENSAS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).	ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.
------	---	---	--

22.-	¿QUE TIPO DE ACCIONES PUEDEN EFECTUARSE AL PATROCINIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL?	CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL ES UN PROCESO CONTINUO E INTEGRAL DE CAMBIOS PLANIFICADOS TENDIENTES A LOGRAR MAYORES NIVELES DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL; LAS ACCIONES QUE PUEDEN PROGRAMARSE PUEDEN SER LAS SIGUIENTES: PROFESIONALIZACIÓN O	ARTICULO 33, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
------	---	---	--

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		<p>CERTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTEGRADOS, ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL, CAPACITACIÓN A PERSONAL DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CIERRE DE EJERCICIO Y FORMULACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL, CAPACITACIÓN FINANCIERA Y HACENDARIA, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS Y EQUIPO INFORMÁTICO, ETC., CABE DESTACAR QUE ESTE PROGRAMA DEBE SER CONVENIDO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO.</p>	

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
23.-	¿SE PUEDEN APLICAR RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SANITARIOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL?	ESTE TIPO DE OBRAS NO ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LAS ACCIONES Y OBRAS A EJECUTARSE CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).	ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
24.-	¿PUEDEN APLICARSE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), PARA EL PAGO DEL PROGRAMA DE CANASTA BÁSICA Y PARA EL PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO, EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPRA DE GANADO?	SE SUGIERE NO PAGAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), EN VIRTUD DE QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS ACCIONES Y OBRAS PARA LAS CUALES ESTÁN DESTINADOS, POR LO QUE DEBERÁN CUBRIRSE CON RECURSOS PROPIOS Y/O PARTICIPABLES, O EN SU CASO, DEL FONDO IV, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA PRIMERAMENTE CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, EL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA.	ARTÍCULO 33 Y 37, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
25.-	¿LOS TECHOS DE LÁMINAS GALVANIZADAS PARA ESCUELAS, PUEDEN PAGARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	EL GASTO ES PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA ESCUELA ESTE UBICADA EN UNA ZONA CONSIDERADA REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA., ADEMÁS DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE OBRAS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO.	ARTÍCULOS 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ARTÍCULOS 4, 8 Y 11, DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; Y ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
26.-	¿PUEDEN UTILIZARSE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), PARA REHABILITAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL?	PARA INVERTIR RECURSOS FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), ES NECESARIO QUE LA CABECERA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.	ARTICULO 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y ARTÍCULOS 4,7,8 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
27.-	¿EN QUE TIPO DE GASTOS SE PUEDEN APLICAR LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	LOS RECURSOS DE ESTE FONDO DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS Y A INVERSIONES QUE BENEFICIEN A SECTORES DE SU	ARTICULO 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE. ARTÍCULOS 4, 7, 8 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		<p>POBLACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGUA POTABLE. • ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS. • URBANIZACIÓN MUNICIPAL. • ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES. • INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD. • INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA. • MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. • CAMINOS RURALES. • INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL. 	
28.-	<p>EL AYUNTAMIENTO APROBÓ UN FONDO RESOLVENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. ¿PUEDE CONSTITUIRSE ESTE FONDO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA</p>	<p>NO ES CONVENIENTE, EN VIRTUD DE QUE PUEDE PERDERSE EL CONTROL DE LOS MISMOS, LO RECOMENDABLE ES QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO, SE REALICE MEDIANTE CHEQUES</p>	<p>ARTICULO 70 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</p>

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	NOMINATIVOS.	
29.-	SE FIRMÓ CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA ¿PUEDE EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	ES IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO DEBEN DESTINARSE EXCLUSIVAMENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS, ACCIONES E INVERSIONES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA.	ARTICULO 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE. ARTÍCULOS 4, 7, 8. Y 9 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
30.-	¿PUEDE PAGARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), LA REPARACIÓN DE UNA BOMBA DE AGUA?	SI DIRECTAMENTE SE BENEFICIA A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, ES UNA ACCIÓN QUE PUEDE PAGARSE CON ESTE FONDO O EN SU CASO TENDRÍAN QUE PAGARSE CON RECURSOS PROPIOS, PARTICIPABLES O RECURSOS DEL FONDO IV, DESPUÉS DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL	ARTÍCULOS 33 Y 37, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE. ARTÍCULOS 4, 6 Y 8 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y A LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES.	
31.-	¿PUEDE CONSIDERARSE LA CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL COMO INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	LO RECOMENDABLE ES EJECUTAR ESTA OBRA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), DESPUÉS DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO.	ARTÍCULOS 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
32.-	¿SE PUEDEN APERTURA CUENTAS DE INVERSIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	LOS MUNICIPIOS DEBEN REGISTRAR LOS RECURSOS DE LOS FONDOS FISM Y FORTAMUN-DF COMO INGRESOS PROPIOS, DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LOS FINES QUE TIENEN ESTABLECIDOS, POR LO QUE SIN DESCUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS, PUEDEN DARLE EL MANEJO	ARTÍCULOS 33, 37 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y ARTICULO 70 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	(FORTAMUN-DF)?	FINANCIERO QUE CONSIDEREN PERTINENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA INVERSIÓN NO SE PONGA EN RIESGO Y SE CANALICEN LOS INTERESES BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y OBRAS PARA LOS QUE ESTÁN DESTINADOS LOS FONDOS.	
33.-	SE VAN A EJECUTAR ALGUNOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, PARA LO CUAL SE PIENSA COMPRAR ABONO Y PAGAR CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) ¿ES PROCEDENTE ESTA ACCIÓN?	LA ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR NO ESTA CONTEMPLADA EN LAS ACCIONES Y OBRAS A LAS QUE DEBEN DESTINARSE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO.	ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
34.-	¿QUE PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PUEDEN DESTINARSE COMO GASTOS INDIRECTOS?	LOS MUNICIPIOS PUEDEN DISPONER DE HASTA UN 3% DEL MONTO TOTAL DE DICHO FONDO, PARA APLICARLOS COMO GASTOS INDIRECTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALICEN.	ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
35.-	SE FIRMÓ UN CONVENIO CON EL	EN TANTO EL PROYECTO VAYA	ARTÍCULO 33, INCISO a) DE LA LEY

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL, DONDE EL PROYECTO EJECUTIVO LE CORRESPONDERÁ COSTEAR AL MUNICIPIO ¿PUEDE PAGARSE DICHO PROYECTO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	ENCAMINADO A BENEFICIAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRE EN REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, ES VIABLE QUE EL PROYECTO SEA FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, ARTICULO 2º FRACCIÓN II, 12, 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 4, 6 Y 8 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
36.-	¿SE PUEDE PAGAR DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)?	LAS DISPOSICIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTE FONDO NO CONTEMPLAN DICHO PAGO.	ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
37.-	¿COMO DEBEN JUSTIFICARSE O RESPALDARSE LOS TRASPASOS DE RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN-DF)?	ESOS TRASPASOS NO PUEDEN JUSTIFICARSE O RESPALDARSE DOCUMENTALMENTE, EN VIRTUD DE QUE LEGALMENTE SON IMPROCEDENTES.	ARTICULO 25 Y 49 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN III, INCISO b), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

38.-	¿ES PROCEDENTE QUE LA GARANTÍA DEL 5% APORTADA POR UNO DE LOS PARTICIPANTES SE TOMA COMO PARTE DE LA FIANZA DEL 10% QUE DEBE GARANTIZAR EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE LA OBRA?	NO ES PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE GARANTÍAS DISTINTAS, LA DEL 5% SE FIJA SOBRE EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y PUEDE OTORGARSE A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO O FIANZA, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE; POR SU PARTE, LA GARANTÍA DEL 10% SE ESTABLECE EN BASE AL MONTO CONTRATADO Y SE OTORGA MEDIANTE FIANZA.	ARTÍCULO 31, FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.
------	---	--	---

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
 LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
 DISTRITO FEDERAL.**

39.-	¿SE PUEDEN APLICAR RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN-DF) PARA MANTENIMIENTO DE DRENAJES Y ENERGÍA DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE?	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN CUBIERTO LOS PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, DE PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
------	--	--	---

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

40.-	¿PUEDE CONSTRUIRSE UN COMPLEJO DEPORTIVO CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN-DF)?	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA Y A LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.
------	---	--	---

CONTABLE

41.-	¿DONDE SE REGISTRAN LOS GASTOS DERIVADOS DE REUNIONES QUE ORGANIZA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS ESTATALES?	SE REGISTRAN EN LAS PARTIDAS DEL SUBPROGRAMA DONDE SE HAYA PREVISTO ESA ACTIVIDAD, SEGÚN EL CONCEPTO DEL GASTO AL QUE CORRESPONDA.	ARTÍCULOS 51, 55 Y 65, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SOPORTE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, NOMINAS, CONTROL DE PERSONAL.
------	---	--	---

42.-	¿COMO DEBEN DE	ARTICULO 102 DE LA LEY DEL	ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO
------	----------------	----------------------------	--------------------------

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	COMPROBARSE DOCUMENTALMENTE LOS GASTOS QUE EROGA EL DIF MUNICIPAL, CON CARGO AL FONDO REVOLVENTE QUE TIENE ASIGNADO?	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FRACCIONES I, II Y III Y ARTÍCULO 29 Y 46, DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y GUÍA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EMITIDO POR LA ASM.
43.-	¿ES PROCEDENTE LA COMPROBACIÓN DE GASTOS CON NOTAS DE VENTA?	SI, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN EXPEDIDAS POR NEGOCIACIONES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, CABE DESTACAR QUE ESTE TIPO DE CONTRIBUYENTES SOLO ENTREGAN COPIAS DE LAS NOTAS DE VENTA, ESTANDO OBLIGADOS A CONSERVAR LAS ORIGINALES.	ARTÍCULOS 132 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, FRACCIONES, I, II Y III; 29 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
44.-	¿QUE DOCUMENTACIÓN DEBE SOPORTAR LOS GASTOS REALIZADOS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES DE	PARA SOPORTAR DICHOS GASTOS, SE RECOMIENDA OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO	ARTÍCULO 29 Y 29-A FRACCIONES I, II Y III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 29, DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	AGUA POTABLE?	DEL GASTO Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SEGÚN ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB. www.asm.gob.mx .	GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
45.-	¿DEBEN COMPROBARSE LOS VIÁTICOS QUE SE OTORGARON PARA REALIZAR COMISIONES OFICIALES?	SI, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN GASTO QUE SE CUBRE CON RECURSOS PÚBLICOS.	ARTICULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
46.-	¿ES PROCEDENTE LA CREACIÓN DE UN FONDO FIJO PARA EL DIF MUNICIPAL?	ES UNA DETERMINACIÓN DEL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, APOYADO EN SUGERENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE ESTA PARAMUNICIPAL FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRALIZADA, NO ES RECOMENDABLE QUE SE LE ASIGNE UN FONDO FIJO, DEBIENDO BRINDARLE IGUAL TRATO ADMINISTRATIVO QUE AL RESTO DE	ARTÍCULOS 57, 59 FRACCIÓN II, V Y XIV, 98, 99 Y 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 55 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		LAS ÁREAS QUE INTEGRAN DICHA ADMINISTRACIÓN.	
47.-	SE EXTRAVIARON ALGUNAS FACTURAS QUE AMPARAN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL ¿QUE OTRAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEBEN REALIZARSE?	DEBE SOLICITARSE POR ESCRITO AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, COPIA AUTÓGRAFA O AL CARBÓN DE LAS MENCIONADAS FACTURAS, ASÍ COMO REALIZAR COMPULSAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y REPORTAR DICHO EXTRAÍÓ A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	YA QUE SI NO SE REALIZA LO ANTERIOR SE PODRÍA RECAER EN LO ESTIPULADO DE LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I Y II, Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
48.-	DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO NO DEPOSITO SU APORTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA CONVENIDA ¿DEBE REGISTRARSE CONTABLEMENTE COMO DEUDOR?	SI EL ESTADO NO ENTREGO LOS RECURSOS CONVENIDOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, POSIBLEMENTE LOS RECIBAN EN EL CURSO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE DEBERÁN CORTAR RECIBO OFICIAL AL MOMENTO DE RECIBIRLOS E INGRESARLOS COMO APORTACIÓN ESTATAL PARA OBRA CONVENIDA Y NO DEJARLOS REGISTRADOS COMO UN DEUDOR.	ARTICULO 41 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
49.-	¿SE PUEDEN MODIFICAR EL CONCEPTO Y NÚMERO DE CUENTA DE MAYOR DEL CATALOGO DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL?	LAS CUENTAS DE MAYOR NO DEBEN MODIFICARSE, SIN EMBARGO, LOS NIVELES SUBSECUENTES PUEDEN UTILIZARSE SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS.	ARTICULO 67, 2º PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. GUÍA DEL CLASIFICADOR POR CONCEPTO DEL GASTO Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB
50.-	¿DEBEN DEPOSITARSE LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN LA CUENTA BANCARIA EN DONDE SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DE OBRA DETERMINADA?	CUANDO EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA OBRA INTERVENGAN RECURSOS FEDERALES O ESTATALES, ESTOS DEBEN CONTROLARSE EN CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICAS, LO CUAL ES RECOMENDABLE PARA AQUELLAS OBRAS EN LAS QUE SOLAMENTE SE INVOLUCREN APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, A FIN DE EJERCER UN ADECUADO CONTROL DE LOS MISMOS.	ARTICULO 10, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO E INCISO b), DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 Y 70 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
51.-	¿QUE REQUISITOS DEBE SATISFACER EL AYUNTAMIENTO	PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN EJECUTAR DIRECTAMENTE	ARTICULO 24 Y 25, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	PARA EJECUTAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA?	OBRA PÚBLICA, REQUIEREN BÁSICAMENTE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL TÉCNICO CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO OBSERVAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL MARCO LEGAL CONDUCTENTE.	MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
52.-	¿SE PUEDEN OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE REALIZARON SU TRABAJO EN EL MUNICIPIO?	NO, EN VIRTUD DE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS QUE PERCIBEN UN SUELDO POR PARTE DEL IFE.	ARTÍCULOS 45, 47 y 55 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
53.-	¿SE PUEDEN OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES QUE ESTÉN REALIZANDO PROYECTOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO?	SI ES FACTIBLE, PROCURANDO QUE ESTOS SE ENCUENTREN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, PROCURANDO QUE LOS BENEFICIARIOS NO RECIBAN INGRESOS DE OTRA INSTITUCIÓN POR EL MISMO CONCEPTO, QUE EXISTA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y SE	ARTÍCULOS 45, 46, 47, 50, 51 Y 55, DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		<p>CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN PARA OTORGAR SUBSIDIOS, EN LA GUÍA DEL CLASIFICADOR POR CONCEPTO DEL GASTO, Y SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA WEB www.asm.gob.mx. ADEMÁS, EN CASO PROCEDENTE, NO DEBERÁN UTILIZARSE RECURSOS DEL FAIS (FONDO III).</p>	
54.-	<p>LA ADMINISTRACIÓN PASADA DEJO UNA DEUDA INTERNA NO REGISTRADA EN CONTABILIDAD, PERO SE HIZO EL SEÑALAMIENTO EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, ESTOS RECURSOS FUERON DESTINADOS DE FONDO III A GASTO CORRIENTE ¿PUEDO REGISTRARLOS AHORA PARA CERRAR EL EJERCICIO?</p>	<p>LOS RECURSOS DEBIERON DE HABERSE REINTEGRADO DE INMEDIATO AL INICIO DEL EJERCICIO A LA CUENTA BANCARIA DEL FAIS (FONDO III) Y HABERSE SEÑALADO EN EL DICTAMEN QUE SE EFECTUÓ DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR EN LA CONTABILIDAD COMO ADEUDO INTERNO ENTRE RECURSOS NO ES PROCEDENTE, PUESTO QUE NO SE REFLEJARÍA UN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON LOS SALDOS CORRECTOS.</p>	<p>ARTÍCULOS 23, 24, 25 Y 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. ARTÍCULOS 65, 67, 69 Y 70 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p>

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
-----	----------	-----------	------------

--	--	--	--

55.-	SE RECIBIERON EN DONACIÓN DOS MOTOCICLETAS ¿SE REGISTRAN CONTABLEMENTE AL PRECIO DE LAS FACTURAS O SE LES ASIGNA UN VALOR DE \$0.00?	LAS DONACIONES, EXPROPIACIONES O ADJUDICACIONES, DEBEN REGISTRARSE AL COSTO DE ADQUISICIÓN O AL VALOR QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALUÓ.	ARTICULO 40 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
------	--	---	--

ADMINISTRATIVAS

56.-	¿A CUANTOS DÍAS DE SALARIO EQUIVALE EL AGUINALDO?	EL MONTO DEL AGUINALDO EQUIVALE A 40 DÍAS DE SUELDO, QUE ESTARÁ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE DEBERÁ PAGARSE 20 DÍAS ANTES DEL PERIODO DE VACACIONES DE DICIEMBRE Y 20 DÍAS EN EL MES DE ENERO, SIN DEDUCCIÓN ALGUNA, EN LOS CASOS EN QUE LOS TRABAJADORES HUBIESEN PRESTADO SUS SERVICIOS POR UN TIEMPO A UN AÑO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES PAGUE LA PARTE PROPORCIONAL, SIN EMBARGO DEPENDIENDO DE SUS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS, LOS	ARTÍCULOS 34 Y CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.
------	---	--	--

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		MUNICIPIOS DETERMINARAN EL MONTO DEL AGUINALDO, EL CUAL EN NINGÚN CASO SERÁ MENOR A 30 DÍAS DE SUELDO.	
57.-	¿LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DEJO UNA DEUDA DERIVADA DE UN LAUDO, DE DONDE SE PUEDE TOMAR RECURSOS Y DE DONDE PUEDEN SOLICITAR UN PRÉSTAMO PARA CUBRIR ESTA DEUDA?	EL PAGO, PREVIAMENTE CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PODRÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS Y/O PARTICIPABLES, O EN SU CASO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FONDO IV) SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR ÉL MISMO.	ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE Y 41 Y 46 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. ARTICULO 44 FRACCIÓN II,, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
58.-	EL CUERPO DE REGIDORES SOLICITA SE LES PAGUE UN BONO ¿ES PROCEDENTE ESTE PAGO?	ESTE TIPO DE PAGOS SOLO SON PROCEDENTES CUANDO ESTÁN EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS Y JUSTIFICADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, LOS TABULADORES DE SUELDOS, EN LAS	ARTÍCULOS 1, 15 Y 46 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y 1 Y 33,

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		NOMINAS O ANALÍTICOS DE PLAZAS CORRESPONDIENTES.	PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
59.-	¿PUEDE PAGARSE EL AGUINALDO ANTICIPADAMENTE?	LA PRIMERA PARTE DEL AGUINALDO, DEBE PAGARSE ANTES DEL PERIODO DE VACACIONES DE DICIEMBRE Y LA SEGUNDA PARTE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.	ARTICULO 34 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.
60.-	¿CUALES SON LOS MONTOS QUE DEBEN PAGARSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL?	EL MONTO DEL AGUINALDO SERA DETERMINADO EN BASE A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO PERO NO PODRÁ SER MENOR DE TREINTA DÍAS, EN CUANTO A LA PRIMA VACACIONAL, NO DEBE SER MENOR DEL 25%, CALCULADO SOBRE LOS SALARIOS QUE CORRESPONDAN AL PERIODO VACACIONAL.	ARTÍCULOS 25, 34 Y CUARTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.
61.-	¿ES PROCEDENTE QUE LA FIANZA QUE SE EXIGE AL TESORERO	CUANDO SE TRATE DE PÓLIZAS DE FIANZA OTORGADAS A TRAVÉS DE	ARTICULO 122, ULTIMO PÁRRAFO, 134, FRACCIÓN X Y 136, DE LA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE ESTE CARGO SEA CUBIERTA CON RECURSOS ECONÓMICOS MUNICIPALES?	INSTITUCIÓN AFIANZADORA, LOS GASTOS DE SU CONTRATACIÓN DEBEN SER CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DE LOS INTERESADOS.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 6º. FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
62.-	¿COMO SÍNDICO MUNICIPAL TENGO QUE FIRMAR LAS PÓLIZAS DE EGRESOS?	SE RECOMIENDA ASENTAR SU FIRMA EN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE GASTOS EFECTUADOS CON CARGO A ESA SINDICATURA Y NO ASÍ EN LAS PÓLIZAS DE EGRESOS DE LAS DIVERSAS AÉREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, YA QUE LA FORMULACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESTAS, ES FUNCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. EXCEPTO QUE SEAN GASTOS ORIGINADOS EN SU UNIDAD RESPONSABLE.	ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II Y 55, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 51, 55, 65 Y 68 DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
63.-	¿ES PROCEDENTE EL PAGO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS?	LOS TRABAJADORES QUE POR NECESIDAD DE SERVICIO NO HAYAN DISFRUTADO DE SUS VACACIONES EN LOS PERIODOS SEÑALADOS, DEBERÁN GOZAR DE LAS MISMAS DURANTE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN	ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL 123 DE LA CONSTITUCIÓN

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE IMPIDIERE EL DISFRUTE DE ESTE DESCANSO, PERO EN NINGÚN CASO LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN PERIODOS DE VACACIONES TENDRÁN DERECHO A DOBLE PAGO DE SUELDO.	POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
64.-	¿QUE VALIDEZ LEGAL TIENE EL FACSIMIL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS SELLOS DE GOMA Y QUE USO SE LE DEBE DAR?	EL REFERIDO FACSIMIL NO TIENE NINGUNA VALIDEZ LEGAL, SIENDO SU USO EXCLUSIVAMENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE UTILIZARLO EN DOCUMENTOS ORIGINALES.	ARTÍCULO 15. DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
65.-	ESTA FACULTADO EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA APLICAR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA APLICAR ESTA LEY SON EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
66.-	¿QUE ES UN ENTE PÚBLICO?	ES LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL, QUE HA SIDO CREADA POR MANDATO DE LEY O DECRETO	POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
67.-	¿CUAL ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA ARMONIZACIÓN CONTABLE?	LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2008.	ARTICULO 1. DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
68.-	SOY PROFESOR Y AHORA FUI ELECTO REGIDOR, ¿DEBO SOLICITAR LICENCIA A MI PRIMER ENCARGO?	EL CARGO DEL REGIDOR ES DE TIEMPO COMPLETO, ES INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DE CUALQUIER OTRO EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL QUE SE DISFRUTE SUELDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DE INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA, CUALQUIER OTRA REQUERIRÁ PARA DESEMPEÑARLO AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.	ARTÍCULOS 36, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 44 FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
69.-	¿ES OBLIGATORIO PAGAR AGUINALDO AL PERSONAL EVENTUAL?	SI EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS TRABAJADORES EVENTUALES ABARCA UN PERIODO MENOR A UN AÑO, DEBE PAGÁRSELES LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO Y DE	ARTÍCULOS 25 Y 34 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUS MUNICIPIOS.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		LA PRIMA VACACIONAL, SI DICHO CONTRATO ES POR UN AÑO, EL PAGO POR ESTOS CONCEPTOS DEBE SER DEL 100%.	
70.-	¿QUIENES DEBEN INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES?	EL COMITÉ DEBE INTEGRARSE CON UN REGIDOR DE CADA UNA DE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUXILIARES QUE DETERMINE ESTE, PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.	ARTICULO 138, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
71.-	¿CUAL ES EL PLAZO PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES?	EL COMITÉ DEBE INTEGRARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYA EL AYUNTAMIENTO.	ARTÍCULO 138, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
72.-	¿COMO ESTA CONSTITUIDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL?	LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL ESTA CONSTITUIDA POR: A) LOS INGRESOS SEÑALADOS EN	ARTICULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
 CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL. B) LOS INGRESOS QUE ESTIPULE LA LEY DE INGRESOS QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO. C) LOS INGRESOS QUE DETERMINEN LAS LEYES Y DECRETOS FEDERALES Y ESTATALES; Y D) LOS INGRESOS QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS QUE SE CELEBREN, ARTÍCULOS 56 Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	
73.-	¿CUAL ES LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL?	LAS INICIATIVAS DEBEN PRESENTARSE PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO A MAS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DEL AÑO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDAN, ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.	ARTÍCULO 142, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
74.-	¿CUANTOS TIPOS DE SESIONES	CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS	ARTÍCULO 26, DE LA LEY

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	<p>PUEDE CELEBRAR EL AYUNTAMIENTO?</p>	<p>ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN CELEBRAR LA SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIAS: LAS QUE DEBEN CELEBRARSE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS DOS VECES AL MES DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENAS. EXTRAORDINARIAS: LAS QUE SE REALIZARAN LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES DE URGENCIA, EN ESTE TIPO DE SESIONES SOLO SE TRATARA EL ASUNTO QUE LAS MOTIVE. SOLEMNES: AQUELLAS QUE EXIGEN UN CEREMONIAL ESPECIAL, E INTERNAS: LAS QUE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TENGAN CARÁCTER PRIVADO A LAS QUE ASISTIRÁN ÚNICAMENTE LOS MIEMBROS DE ÉSTE.</p>	<p>ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>
75.-	<p>¿PUEDEN SER PÚBLICAS LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO?</p>	<p>LAS SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES DEBEN SER PÚBLICAS Y CELEBRARSE EN EL RECINTO OFICIAL DEL</p>	<p>ARTÍCULO 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.</p>

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		AYUNTAMIENTO. CABE SEÑALAR QUE EN CASOS ESPECIALES Y PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN CELEBRARSE LAS SESIONES EN OTRO LUGAR ABIERTO O CERRADO, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO LAS SESIONES SOLEMNES SE CELEBRARAN EN EL RECINTO QUE ACUERDE EL AYUNTAMIENTO MEDIANTE DECLARATORIA OFICIAL.	
76.-	¿QUE REQUISITOS DEBE REUNIR UNA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUEDA CONSIDERARSE LEGAL?	PARA QUE LA SESIÓN SEA VALIDA, SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.	ARTÍCULO 28, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
77.-	¿CUAL ES EL MARCO LEGAL EN QUE DEBE SUSTENTARSE LA EJECUCIÓN DE OBRA CONVENIDA CON EL GOBIERNO FEDERAL?	LAS OBRAS PÚBLICAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS APORTADOS POR LA FEDERACIÓN, ESTARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN	ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		FEDERAL VIGENTE.	
78.-	¿TIENEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DERECHO A DISFRUTAR DE VACACIONES Y AL PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO?	SI, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADOS COMO TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.	ARTÍCULOS 1º, 3º, 24 25 Y 34, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
79.-	¿QUE DOCUMENTOS DEBE PUBLICAR EL MUNICIPIO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO?	<ol style="list-style-type: none"> 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. 2. CATALOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO. 3. PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, LAS PLANTILLAS DE PERSONAL, EL TABULADOR DE SUELDOS Y LAS MODIFICACIONES DE ELLOS QUE SE AUTORICEN EN EL TRANSCURSO DEL AÑO. 4. BANDO DE GOBIERNO. 5. REGLAMENTOS MUNICIPALES. 6. CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL MUNICIPIO. 7. CONVOCATORIA PARA LA 	ARTÍCULO 35, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 32, 76, 80, 89, 125, 130, INCISO b), FRACCIONES I Y XVI, E INCISO c) FRACCIÓN VIII Y ARTÍCULO 107, 144 Y 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES. ARTICULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		<p>CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p> <p>8. RESOLUCIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</p> <p>9. RESOLUCIONES DE TERMINACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p> <p>10. DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL DOMINIO PÚBLICO.</p> <p>11. LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO.</p> <p>12. CONVOCATORIAS PARA LICITACIONES PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS.</p> <p>13. INFORMES SOBRE EL EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OTROS.</p>	
80.-	¿QUE INSTANCIA ES LA RESPONSABLE DE FISCALIZAR LOS RECURSOS QUE RECIBEN Y	LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS, CORRESPONDE AL CONGRESO LOCAL, POR CONDUCTO	ARTICULO 49, FRACCIÓN III DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	APLICAN LOS MUNICIPIOS, POR CONCEPTO DEL FAIS (FIII) Y DEL FORTAMUN (FIV)?	DE LA ASM, CONFORME SE ESTABLEZCA EN LAS LEYES LOCALES, CON EL OBJETIVO DE REVISAR SI SE APLICARON LOS RECURSOS DE LOS FONDOS PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.	
81.-	¿QUE FUNCIONARIOS DEBEN PRESENTAR FIANZA?	LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE MANEJEN FONDOS PÚBLICOS.	ARTÍCULOS 134, FRACCIÓN X Y 136, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ARTÍCULOS 1º, 2º, Y 6º, FRACCIÓN IX BIS, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
82.-	¿DEBEN SER CONSIDERADOS LOS REGIDORES COMO TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO?	TODAS LAS PERSONAS QUE PRESTEN UN SERVICIO FÍSICO, INTELECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS A LOS AYUNTAMIENTOS, EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO Y POR FIGURAR EN LA NOMINA DE PAGO SUS SUELDOS, DEBEN DE SER CONSIDERADAS COMO TRABAJADORES	ARTÍCULO 3º, DE LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
83.-	SE PRETENDE HACER CAMBIO DE DIRECTOR DE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO, ¿A QUIEN CORRESPONDE APROBARLO A LA JUNTA DE GOBIERNO O AL AYUNTAMIENTO?	EL NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN DEL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMO QUE ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.	ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XII DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
84.-	¿QUIEN DEBE CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL?	EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES QUIEN ESTA FACULTADO PARA CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL, TRATÁNDOSE DE SESIONES ORDINARIAS LO HARÁ CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y EN EL CASO DE LAS EXTRAORDINARIAS, CON DOS DIAS DE ANTICIPACIÓN.	ARTÍCULO 50, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
85.-	¿QUIEN AUTORIZA EL PROGRAMA OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ANUAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA MUNICIPAL?	LA JUNTA DE GOBIERNO ES LA QUE AUTORIZA EL PROGRAMA OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ANUAL EN BASE A LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL	ARTÍCULO 49, FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		DIRECTOR DEL ORGANISMO.	
86.-	¿QUIEN APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EL RESTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA?	EL AYUNTAMIENTO ES EL FACULTADO PARA APROBAR, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS CUOTAS Y TARIFAS DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SUMINISTRO O TRANSPORTACIÓN DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE LODOS.	ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN XIV Y 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
87.-	¿ES FACTIBLE LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO QUE AUN NO SE ENCUENTRA REGULARIZADO?	NO ES FACTIBLE, DADO QUE LA PROPIA IRREGULARIDAD DEL INMUEBLE LO EXCLUYE DE CUALQUIER TRAMITE LEGAL.	ARTÍCULOS 960, 993, 994 Y 996, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
88.-	¿CUAL ES LA IMPORTANCIA DEL BANDO DE GOBIERNO?	SU IMPORTANCIA RADICA EN EL HECHO DE QUE ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CONJUNTO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA	ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	MICHOACÁN DE OCAMPO Y 32, INCISO a) FRACCIÓN XIII Y 144, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
89.-	¿ES PROCEDENTE LA DESTITUCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL EN BASE AL ACUERDO DE ALGUNOS REGIDORES?	NO ES PROCEDENTE TODA VEZ QUE PARA SUSTITUIRLO DEBEN PRESENTARSE LAS CAUSALES LEGALES QUE MOTIVEN DICHA REMOCIÓN, ADEMÁS, EN SU CASO, DICHO MOVIMIENTO DEBE APROBARSE CON LA MISMA PROPORCIÓN DE VOTOS CON LA QUE FUE NOMBRADO.	ARTÍCULOS 32, INCISO a), FRACCIÓN XVII, 57 Y 156 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 3º Y 38, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 44, FRACCIONES I, XVII, XXI Y XXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
90.-	¿CUAL ES EL SUSTENTO LEGAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL?	EL QUE SE SEÑALA EN EL APARTADO DEL FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 33, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 53, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
			GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
91.-	¿EN QUE PARTIDA DEBE PRESUPUESTARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)?	EL PAGO DEL IVA SE ENCUENTRA IMPLÍCITO EN LOS DIVERSOS CONCEPTOS DEL GASTO, POR LO QUE NO EXISTE UNA PARTIDA ESPECIFICA PARA SU PRESUPUESTACIÓN.	ARTÍCULO 3º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. GUÍA DE CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EMITIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.
92.-	TENGO NOMBRAMIENTO DE JEFA DE DEPARTAMENTO, PERO EXTRAOFICIALMENTE SE ME INFORMÓ QUE MI NIVEL JERÁRQUICO ES DE JEFA DE OFICINA ¿DEBO PRESENTAR MI DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL CARGO COMO JEFA DE DEPARTAMENTO?	EN TANTO NO SE HAGA UNA NOTIFICACIÓN DE FORMA OFICIAL Y POR ESCRITO, PARA EL CAMBIO DE NOMBRAMIENTO, NO DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN FINAL.	ARTÍCULOS 9º, 12 Y 13 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
93.-	¿DEBEN ENTREGARSE LOS EXPEDIENTES DE OBRAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA	LOS REFERIDOS EXPEDIENTES FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ENTREGA-	ARTÍCULO 22.- FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	ADMINISTRACIÓN ENTRANTE?	RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	OCAMPO.
94.-	¿DEBEN LLEVARSE DOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EN QUE DEPENDENCIA SE ENTREGAN?	LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DEBEN REGISTRARSE EN LOS LIBROS DE ACTA EN ORIGINAL Y DUPLICADO Y EN EL PRIMER MES DE CADA AÑO DEBERÁN REMITIRSE UN EJEMPLAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO.	ARTÍCULO 29, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
95.-	¿PUEDE EL CONTRALOR MUNICIPAL FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES?	SI, SIEMPRE Y CUANDO SU FUNCIÓN EN EL CITADO COMITÉ SEA ACORDE CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.	ARTÍCULOS 59 Y 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
96.-	LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN HA EMITIDO ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA,	SE CREARA UN COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE	ARTÍCULOS 137, 138, 139 Y 140 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
	ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	SE ENCARGARA DE APLICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO.	
97.-	¿QUIENES SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR FIANZA?	EL TESORERO MUNICIPAL, EL DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR SU ACTIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DE CADA AYUNTAMIENTO, MANEJEN FONDOS PÚBLICOS.	ARTÍCULOS 107 FRACCIONES II Y III, 122, 134 FRACCIÓN X Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 6º. FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.
98.-	¿ES OBLIGATORIO REVISAR UNA ENTREGA RECEPCIÓN CUANDO EN EL TRANCURSO DE LA ADMINISTRACIÓN SE DA DE BAJA O RENUNCIA ALGÚN FUNCIONARIO QUE TIENE A CARGO ALGUNA UNIDAD RESPONSABLE?	SI, EN ESTOS CASOS DEBERÁ REALIZAR UNA ENTREGA DE DOCUMENTOS, INFORMACIÓN Y MOBILIARIO QUE HAYA ESTADO A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DEJA EL CARGO Y EN PRESENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL	ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS ENTIDADES
CATALOGO DE ORIENTACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	FUNDAMENTO
99.-	¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES?	DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR NÚMERO ASM/005/08 QUE SE ELABORÓ CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008 QUE SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO; QUE LA FUNCIÓN QUE EL REGISTRO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE EN CONSECUENCIA ES NECESARIO QUE REGISTRE EL CONTROL Y BAJA DE LOS BIENES SE DEFINA SU PROCEDIMIENTO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
100.	AL MANDO DE QUIEN ESTARÁ LA POLICÍA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO O DEL PRESIDENTE MUNICIPAL?	LA POLICÍA MUNICIPAL ESTARÁ BAJO EL MANDATO DEL PRESIDENTE Y ACATARÁ LAS ORDENES QUE EL GOBERNADOR LE TRANSMITA EN CASOS DE FUERZA MAYOR.	ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.